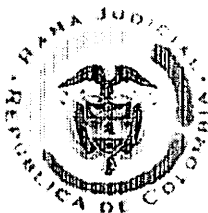


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Ref. INTERDICCIÓN
Rad. 268 – 2015

Comoquiera que el guardador arrimó al proceso los extractos bancarios junto con los recibos de consignación mensual de la pensión que recibe la pupila ANA LUCÍA MURCIA ALONSO, tal como fue ordenado en audiencia de rendición de cuentas de fecha 24 de noviembre de 2021 este Despacho tiene por presentadas las cuentas hasta el 31 de octubre de 2021 así:

1. Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-70860.
2. Cuenta de Ahorros No. 4-3141300709-8 con un saldo a 31 de octubre de 2021 por valor de \$ 8.882.131.00.

Se requiere al Asistente Social para que realice la visita social ordenada en audiencia celebrada el 24 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez